



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.022

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintidós de diciembre de dos mil

veintidós se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2.022, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- SUBVENCIÓN CON CARGO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA RURAL LEADER ALMANZORA, EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Alimentaria, por la que se convocan dichas ayudas para el año 2022

Visto el Proyecto de Ejecución para la Mejora del Acceso al Mirador de la Ermita de Cantoria, redactado y firmado por el Ingeniero Agrónomo, D. Juan José Lozano Sáez y el Ingeniero Industrial, D. José Luis Ramos Bernabé y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Andalucía Oriental con nº de Expediente: EAL2200633, de fecha 12/12/2022, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, una subvención en la “Línea de Ayuda 1 “Creación, modernización y mejora de los servicios, infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, de las condiciones medioambientales, de la lucha contra el cambio climático y de la puesta en valor del Patrimonio Rural (Natural y Cultural) del Almanzora (OG1PP1)” implementada por el GDR del Levante Almeriense y del Almanzora con cargo a la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader Almanzora, en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2022; por un importe de **143.000,57 €** euros, al efecto de la financiación del proyecto denominado **“MEJORA DEL ACCESO AL MIRADOR DE LA ERMITA DE CANTORIA”** al cual así mismo se presta aprobación.

SEGUNDO.- Expresar el compromiso firme de la Corporación de realizar dicha intervención, de contar con existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del proyecto y de cumplir con las obligaciones y requisitos establecidos en la citada Orden de 23 de noviembre de 2017.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado junto a la restante documentación obrante en el expediente, a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento del mismo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.º.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-

4.1.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON FRANCISCO RODRÍGUEZ CAZORLA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Estación, 48, de la Barriada de Almanzora, por obras, durante 10 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Don Francisco Rodríguez Cazorla.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 28 de noviembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Estación, 48, de la Barriada de Almanzora, con un contenedor de obras, durante 10 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Rodríguez Cazorla, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.2.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON DANIEL GARCÍA RUIZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D	Página	3/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Avenida Oriente, 1, por obras, durante 5 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Don Daniel García Ruiz.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 30 de noviembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Avenida Oriente, 1, con un contenedor de obras, durante 5 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Daniel García Ruiz, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON JOSÉ GRANERO FERNÁNDEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Romero, 42, por obras, durante 5 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Don José Granero Fernández.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 13 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Romero, 42, con un contenedor de obras, durante 5 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don José Granero Fernández, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.4.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON JUAN MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ.-

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Avenida España, 20, por obras, durante 2 días, con una superficie ocupada de 16 m2, presentada por Don Juan Manuel Sánchez López.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 13 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Avenida España, 20, con un contenedor de obras, durante 2 días, con una superficie ocupada de 16 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Juan Manuel Sánchez López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.5.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA Mª JOSEFA MARTÍNEZ LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, 22, por obras, durante 15 días, con una superficie ocupada de 16 m2, presentada por Doña Mª Josefa Martínez López.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 10 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, 22, con un contenedor de obras, durante 15 días, con una superficie ocupada de 16 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña María Josefa Martínez López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.6.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Orán, 48, por obras, durante 15 días, con una superficie ocupada de 8 m2, presentada por Don Pedro María Llamas García.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 10 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Orán, 48, con un contenedor de obras, durante 15 días, con una superficie ocupada de 8 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Pedro María Llamas García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.7.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DOÑA FRANCISCA PARRA ALONSO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, 46, por obras, durante 10 días, con una superficie ocupada de 20 m2, presentada por Doña Francisca Parra Alonso.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 9 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Alamicos, 46, con un contenedor de obras, durante 10 días, con una superficie ocupada de 20 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Francisca Parra Alonso, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	6/38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4.8.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. DON MURPHY LEE VICTOR.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Avenida Occidente, 38, para la colocación de diversos materiales de obra, durante 3 días, con una superficie ocupada de 12 m2, presentada por Don Murphy Lee Victor.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 20 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Avenida Occidente, 38, con materiales de obra, durante 3 días, con una superficie ocupada de 12 m2, previo pago de la tasa correspondiente. Los materiales que se encuentren en la vía pública no podrán interferir en la seguridad o fluidez del tráfico, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Murphy Lee Victor, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la documentación que obra en el expediente incoado a instancia de Doña María José Moreno Reche, con el fin de determinar la procedencia de responsabilidad patrimonial por parte de este Ayuntamiento.

Visto el escrito de la compañía de seguros Caja de Seguros Reunidos Cia. De Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER, cuyo tenor literal es “... analizado el siniestro ya que está reparado el origen, autorizaríamos indemnización al perjudicado por importe de 53.40 euros, descontada ya la franquicia que tienen ustedes en póliza...”

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D	Página	7/38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la existencia de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a ser indemnizada a Doña María José Moreno Reche, de conformidad con la valoración de la aseguradora Caja de Seguros Reunidos Cia. De Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER, por importe de 653.40 euros, de los cuales 600 euros abonará el Ayuntamiento, en concepto de franquicia y 53.40 euros, la aseguradora.

TERCERO.- Ordenar a la Intervención Municipal el pago de 600 euros, correspondiente a la franquicia aplicada al siniestro.

CUARTO.- Requerir a la interesada certificado de titularidad bancaria para remitir a la aseguradora y proceder al pago.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María José Moreno Reche, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.-BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS O CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de vehículos que cuentan con una antigüedad superior a 25 años presentadas hasta la fecha en este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 95.6.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha 9 de marzo de 2.010 en el que se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M., que establece una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó sin efecto.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Conceder, con efectos para el Ejercicio 2023 y siguientes, las siguientes exenciones del I.V.T.M.:

MATRÍCULA	TITULAR DEL VEHÍCULO	AÑO 1ª MATRICULACIÓN	AÑOS ANTIGÜEDAD
7047CNY	SÁNCHEZ MOLINA, JUAN PEDRO	1997	25
C8350BGT	DÍAZ PARRA, GINÉS	1977	45
AL6176AJ	VEGA CASTAÑO, JOSÉ MANUEL	1997	25
AL5021AC	LOPEZ MARTINEZ, MIGUEL	1988	34

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- VADOS.-

7.1.- SOLICITUD DE VADO. DOÑA JENNIFER BARRANCO GIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña Jennifer Barranco Giménez, para la instalación de vado en vivienda sita en Paseo López Cuesta, nº 6, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 15 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder autorización a Doña Jennifer Barranco Giménez, para instalación de vado en Paseo López Cuesta, nº 6, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña Jennifer Barranco Giménez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y la abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7.2.- SOLICITUD DE VADO. DON ANTONIO CARREÑO GEA.-

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Carreño Gea, para la instalación de vado en vivienda sita en Calle Romero, nº 68, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 15 de diciembre de 2022, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder autorización a Don Antonio Carreño Gea, para instalación de vado en garaje perteneciente a edificio sito en Calle Romero, nº 68, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Antonio Carreño Gea, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PRUEBAS SELECTIVAS DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (D.A.6ª. LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).-

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Providencia de la Alcaldía disponiendo la emisión de Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la determinación de las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal e Informe de Intervención de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable.
- Informe de Secretaría y de Intervención.
- Convocatoria a los Representantes Sindicales para la negociación y aprobación de la Oferta de Empleo Público: Tasa Extraordinaria de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal para el cumplimiento de la legalidad vigente.
- Acta de la Reunión de la Mesa General de Negociación aprobando la Oferta de Empleo Público.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de aprobación de la Oferta de Empleo Público.
- Publicación en el BOP.
- Providencia de la Alcaldía solicitando Informe a Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable y redacción de Bases que rigen la convocatoria y proceso de selección.
- Informe de Secretaría.
- Bases reguladoras que rigen los procesos de selección.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Informe de Fiscalización.

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Denominación	Arquitecto/a
Grupo/Subgrupo	A1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/10/2009
Denominación	Licenciado/a en Derecho (Abogada)
Grupo/Subgrupo	A1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	08/07/2015
Denominación	Psicólogo/a
Grupo/Subgrupo	A1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	08/07/2015
Denominación	Dinamizador/a Guadalinfo
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/05/2008
Denominación	Administrativo/a Intervención
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/02/2013
Denominación	Administrativo/a de Urbanismo
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	03/11/2009
Denominación	Encargado/a Biblioteca Almanzora
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	21/05/2007
Denominación	Auxiliar Administrativo/a Consultorio
Grupo/Subgrupo	C2
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	09/02/2010

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Denominación	Mantenedor/a de Edificios
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	02/07/2015
Denominación	Oficial 2ª Electricista (Peón de Servicios)
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	18/04/2007
Denominación	Peón de Limpieza
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/10/2000
Denominación	Sepulturero/a
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	09/09/2015
Denominación	Promotor/a Deportivo/a
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDV1Rrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDV1Rrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/07/2000
Denominación	Traductor/a Intérprete Inglés
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	07/07/2015
Denominación	Limpiadores/as
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/08/2015
Denominación	Oficial de Forja
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	12/01/2007
Denominación	Promotor/a Cultural
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	03/05/2011

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar las bases reguladoras para cobertura de las plazas vacantes anteriormente referenciadas, detalladas a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS Y LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para las convocatorias y procesos de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 26 de mayo de 2.022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 103 de fecha 31 de mayo de 2.022 (aprobación y publicación antes del 1 de junio de 2.022).

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

Denominación	Arquitecto/a
Grupo/Subgrupo	A1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/10/2009
Denominación	Licenciado/a en Derecho (Abogada)
Grupo/Subgrupo	A1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDV1Rrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDV1Rrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	08/07/2015
Denominación	Psicólogo/a
Grupo/Subgrupo	A1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	08/07/2015
Denominación	Dinamizador/a Guadalinfo
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/05/2008
Denominación	Administrativo/a Intervención
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/02/2013
Denominación	Administrativo/a de Urbanismo
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	03/11/2009

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Denominación	Encargado/a Biblioteca Almanzora
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	21/05/2007
Denominación	Auxiliar Administrativo/a Consultorio
Grupo/Subgrupo	C2
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	09/02/2010
Denominación	Mantenedor/a de Edificios
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	02/07/2015
Denominación	Oficial 2ª Electricista (Peón de Servicios)
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Turno	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	18/04/2007
Denominación	Peón de Limpieza
Grupo/Subgrupo	E (Agrupación Profesional)

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Régimen</i>	<i>Laboral Fijo</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>1</i>
<i>Sistema de selección</i>	<i>Concurso</i>
<i>Turno</i>	<i>Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre</i>
<i>Fecha de adscripción</i>	<i>01/10/2000</i>
Denominación	Sepulturero/a
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>E (Agrupación Profesional)</i>
<i>Régimen</i>	<i>Laboral Fijo</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>1</i>
<i>Sistema de selección</i>	<i>Concurso</i>
<i>Turno</i>	<i>Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre</i>
<i>Fecha de adscripción</i>	<i>09/09/2015</i>
Denominación	Promotor/a Deportivo/a
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>E (Agrupación Profesional)</i>
<i>Régimen</i>	<i>Laboral Fijo</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>1</i>
<i>Sistema de selección</i>	<i>Concurso</i>
<i>Turno</i>	<i>Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre</i>
<i>Fecha de adscripción</i>	<i>01/07/2000</i>
Denominación	Traductor/a Intérprete Inglés
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>E (Agrupación Profesional)</i>
<i>Régimen</i>	<i>Laboral Fijo</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>1</i>
<i>Sistema de selección</i>	<i>Concurso</i>
<i>Turno</i>	<i>Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre</i>
<i>Fecha de adscripción</i>	<i>07/07/2015</i>
Denominación	Limpiadores/as
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>E (Agrupación Profesional)</i>
<i>Régimen</i>	<i>Laboral Fijo</i>
<i>Nº de vacantes</i>	<i>2</i>

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<i>Sistema de selección</i>	Concurso
<i>Turno</i>	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
<i>Fecha de adscripción</i>	01/08/2015
Denominación	Oficial de Forja
<i>Grupo/Subgrupo</i>	E (Agrupación Profesional)
<i>Régimen</i>	Laboral Fijo
<i>Nº de vacantes</i>	1
<i>Sistema de selección</i>	Concurso
<i>Turno</i>	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
<i>Fecha de adscripción</i>	12/01/2007
Denominación	Promotor/a Cultural
<i>Grupo/Subgrupo</i>	E (Agrupación Profesional)
<i>Régimen</i>	Laboral Fijo
<i>Nº de vacantes</i>	1
<i>Sistema de selección</i>	Concurso
<i>Turno</i>	Turno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo. D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
<i>Fecha de adscripción</i>	03/05/2011

SEGUNDA. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDV1Rrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDV1Rrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





e) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho o de Graduado/a en Derecho, Licenciado/a en Psicología o Graduado/a en Psicología, Arquitecto/a para los Grupos A1; estar en posesión del título de Bachiller o Técnico para los Grupos C1; estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el Grupo C2, o en condiciones, en todos los casos, de obtener el título en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias. Para el Grupo E (Agrupación Profesional), no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las condiciones para ser admitido a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la correspondiente Resolución de nombramiento.

TERCERA. SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES

Los documentos que se han de presentar por los aspirantes para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en la Base Segunda y los méritos alegados los siguientes:

- a) Instancia de participación dirigida a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Solicitud General de la Página Web del Ayuntamiento), debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del título académico exigido en la Base Segunda, Apartado e) o, en su defecto, copia de la certificación académica que acredite haber finalizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su obtención o copia del resguardo del abono del pago de la tasa para la expedición del título.
- d) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, a valorar en el concurso. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Cantoria puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración. La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalente en plazo.

CUARTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en el proceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes presentadas en las Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 16.4, se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de este

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada Oficina. Si la solicitud se presenta en otro registro distinto al del Ayuntamiento de Cantoria, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección: ayuntamiento@cantoria.es, con el asunto: "Avance instancia para participar en el proceso selectivo de _____ para el Ayuntamiento de Cantoria, indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado. Esta solicitud deberá ser recibida en este Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

Una vez comenzado el proceso selectivo, los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica.

Transcurrido el plazo de subsanación y resueltas las reclamaciones, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios. Igualmente, en la misma Resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

El resto de anuncios se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco (un Presidente, tres Vocales y un Secretario), todos con voz y con voto. Asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo del proceso de selección, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del mismo proceso selectivo lo aconseje.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

El sistema selectivo será el de concurso de valoración de méritos.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al Tribunal Calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados. Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos. En caso contrario, se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas establecido.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones. El acta final en la que figurará el acta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal. La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtenga puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas. Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

El concurso consistirá únicamente en la valoración de los méritos que se establezcan en las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse un máximo de 100 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1) MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo 90 puntos.

- A) El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria de _____ en el Ayuntamiento de Cantoria: a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos.
- B) Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, _____: a razón de 0,3 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Se depreciará las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional para los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, grupo o subgrupo a que pertenece, la naturaleza jurídica de la relación y el tiempo de su duración.

2) OTROS MÉRITOS: cursos, seminarios y formación relacionada con el puesto hasta un máximo de 10 puntos.

Por haber participado en cursos de formación, siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo al puesto o plaza objeto de la convocatoria y organizados por una Administración Pública o Institución Pública o privada en colaboración con una Administración Pública.

Por participar como asistente:

- Cursos de hasta 29 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 30 a 100 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Por participar como docente:

- Cursos de hasta 29 horas: 0,40 puntos por curso.
- Cursos de 30 a 100 horas: 1 punto por curso.
- Cursos de más de 100 hora: 1,5 puntos por curso.

Para acreditar la participación en cursos de formación se presentará copia del certificado o diploma de asistencia/docencia de curso con indicación del número de horas lectivas y programa del mismo.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos. En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación mediante la presentación del programa.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

La calificación final del Concurso, será la suma de los puntos obtenidos por los Méritos Profesionales y Otros Méritos.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá a la mejor puntuación obtenida en el apartado de Méritos Profesionales, por servicios prestados en el Ayuntamiento de Cantoria, desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

OCTAVA. RELACIÓN DE APROBADOS, ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación y transcurrido el período de tres días, sin que hayan presentado alegaciones por los aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal Calificador publicará en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica, el nombre de los aspirantes propuestos que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas, que se elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que proceda al objeto de formalizar la contratación y ocupar su plaza en el plazo máximo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado haber superado el proceso selectivo.

Los aspirantes propuestos acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente desde que se publican en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- a) Fotocopia del DNI junto al original para su compulsa.*
- b) Fotocopia del título académico, caso de ser exigido, o certificación académica que acredite haber finalizado todos los estudios, junto al original para su compulsa.*
- c) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10 y en todas las que se dicten en su desarrollo.*
- d) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y, en especial, respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y/o solicitud de incompatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de este Ayuntamiento.*
- e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que el imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que se opta. Los aspirantes propuestos que ostenten la condición de empleados públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento y demás circunstancias que consten en su expediente personal.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Formalizado el contrato se deberá comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

NOVENA. INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, a partir del día siguiente al de publicación del Anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio y con carácter orientativo la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Convocar los procesos de estabilización temporal, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen miembros para formar parte del Órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Sede Electrónica de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios.

CUARTO.- Publicar un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este Anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

QUINTO.- Designar los miembros del Órgano de selección, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento y publicar la composición del Tribunal.

SEXTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los procesos de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del Anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9.º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

9.1.- LICENCIA DE OBRAS. BIO LA HOYA, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jesús Serrano Pardo, en representación de la Mercantil Bío La Hoya, S.L., obras para Movimiento de Tierras para mejora de Explotación en Polígono 7, Parcela 25, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575945X,4133914Y y Referencia Catastral del inmueble: 04031A00700025.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 27 de octubre y 21 de diciembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a la Mercantil Bío La Hoya, Licencia de Obras para Movimiento de Tierras para mejora de Explotación en Polígono 7, Parcela 25, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575945X,4133914Y y Referencia Catastral del inmueble: 04031A00700025, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con la Memoria, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de octubre de 2.022.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*
- d) Las obras sólo podrán tener destino agrícola, nunca residencial, ya que de lo contrario, este Ayuntamiento ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a la Mercantil Bío La Hoya, S.L., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	26/38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9.2.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA DE OBRAS. FINCA DON DIEGO, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Nicolás Ramos Muñoz, en representación de la Mercantil Finca Don Diego, S.L., para el Proyecto de Planta Generadora Solar Fotovoltaica de 100 KW, sita en Polígono 19, Parcela 156, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573794X,4133705Y.

Con fecha 27 de septiembre de 2.022, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que procede la tramitación de Expediente de Calificación Ambiental con exposición al público por plazo de veinte días.

Evacuado el trámite de información pública, con fecha 13 de diciembre de 2.022, por Secretaría se emite Certificado en el que se deja constancia que durante el plazo de información pública, no se habían presentado alegaciones.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 20 de diciembre de 2022, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Calificar Favorablemente la actividad de Proyecto de Planta Generadora Solar Fotovoltaica de 100 KW, sita en Polígono 19, Parcela 156, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573794X,4133705Y, tramitado a instancia de la Mercantil Finca Don Diego, S.L.*

SEGUNDO.- *Conceder Licencia Municipal de Obras a la Mercantil Finca Don Diego, S.L., para Proyecto de Planta Generadora Solar Fotovoltaica de 100 KW, sita en Polígono 19, Parcela 156, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573794X,4133705Y.*

TERCERO.- *Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a la Mercantil Finca Don Diego, S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

9.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON TOMÁS BENÍTEZ GUILLÉN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Tomás Benítez Guillén, para Instalación Acometida de Agua Potable y Electricidad, en Paraje El Marchal, Polígono 7, Parcela 51, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574209X,4134123Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A007000510001TG y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A007000510000RG.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a la Don Tomás Benítez Guillén, Licencia de Obras para Instalación Acometida de Agua Potable y Electricidad, en Paraje El Marchal, Polígono 7, Parcela 51, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 574209X,4134123Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A007000510001TG y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A007000510000RG, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de diciembre de 2.022.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) El interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.*
- d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don Tomás Benítez Guillén, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	28/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9.4.- LICENCIA DE OBRAS. DON DANIEL GARCÍA RUIZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Daniel García Ruiz, para cambio de azulejos de baño y cocina, en edificación sita en Calle Romero, nº 72, 2º C, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 57666X,4134366Y, con Referencia Catastral: 1745902WG7314N0026SZ.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 2 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a la Don Daniel García Ruiz, Licencia de Obras para cambio de azulejos de baño y cocina, en edificación sita en Calle Romero, nº 72, 2º C, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 57666X,4134366Y, con Referencia Catastral: 1745902WG7314N0026SZ, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de diciembre de 2.022.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don Daniel García Ruiz, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

10º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.-

10.1.- LICENCIA DE OCUPACIÓN. DOÑA LOUISE GRICE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“PROPUESTA

Examinada la solicitud de Licencia de Ocupación, para vivienda unifamiliar, sita en Calle Horno, nº 2 (D), de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral de la vivienda: 1745705WG7314N0001SW, tramitada a instancias de Doña Louise Grice.

Visto el Certificado de antigüedad, cabida y solidez de vivienda unifamiliar, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado nº de Expte.: 2022/2279-2, de fecha 16 de noviembre de 2.022 y demás documentación aportada por la interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 14 y 20 de diciembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Otorgar Licencia de Ocupación a Doña Louise Grice, para una vivienda unifamiliar, sita en Calle Horno, nº 2 (D), de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, con Referencia Catastral de la vivienda: 1745705WG7314N0001SW.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Louise Grice, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

11º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

11.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON JESÚS SERRANO PARDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para cuatro edificaciones (vivienda unifamiliar aislada, almacén, piscina y porche), sitas en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 79, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas son: 570800X 4134043Y de la vivienda, 570780X 4134032Y del almacén, 570783X 4134036Y de la piscina y 570799X 4134048Y del porche, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000790000RD y Referencia Catastral de las construcciones: 04031A012000790003UH, tramitada a instancias de Don Jesús Serrano Pardo.

Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Unifamiliar Aislada, y Construcciones Auxiliares sitas en el Paraje "El Faz" del T.M. de Cantoria, firmado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Francisco Fernández Oliver colegiado nº 996 y visado por

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	30/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería con nº de expediente 2022/2356-2 de fecha 23/11/2022.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 20 y 21 de diciembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer que las edificaciones sitas en Paraje "El Faz" dentro de la Parcela 79 del Polígono 12, del Término Municipal de Cantoria, con uso Residencial, se encuentran en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

SEGUNDO.- Que las edificaciones existentes, Vivienda, Almacén, Piscina y Porche, cuentan con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 109,00 m2
 ALMACÉN: 13,88 m2
 PISCINA: 40,95 m2
 PORCHE: 10,10 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 570800X 4134043Y
 ALMACÉN: 570780X 4134032Y
 PISCINA: 570783X 4134036Y
 PORCHE: 570799X 4134048Y

TERCERO.- Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 920 m2 correspondiente a parte de la Parcela 79 del Polígono 12 del T.M. de Cantoria con Referencia Catastral: 04031A012000790000RD. Con coordenadas:

VÉRTICE 1: 570765,4280X 4134045,3967Y
 VÉRTICE 2: 570769,4300X 4134039,4115Y
 VÉRTICE 3: 570771,5900X 4134036,1615Y
 VÉRTICE 4: 570779,9262X 4134023,9799Y
 VÉRTICE 5: 570809,4248X 4134042,4176Y
 VÉRTICE 6: 570795,3249X 4134064,7346Y

CUARTO.- Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

QUINTO.- Dichas edificaciones, Vivienda, Almacén, Piscina y Porche, reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

SEXTO.- Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando estos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación. Artículo 173.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SÉPTIMO.- Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

OCTAVO.- Concederle a D. Jesús Serrano Pardo, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Vivienda, Almacén, Piscina y Porche) en la parcela situada en Paraje "El Faz" parte de la Parcela 79 del Polígono 12 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo Rústico) con uso residencial.

NOVENO.- La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico, y lo es sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en ella se lleven o puedan llevar a cabo.

Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.

La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.

En las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación podrán autorizarse, a través de las correspondientes licencias, los cambios de uso que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística y las obras de conservación y reforma, incluidas las de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado, salvo que ello resulte necesario para la ejecución de elementos auxiliares exigidos por la normativa sectorial que resulte de aplicación.

DÉCIMO.- El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.

Este régimen también será de aplicación a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias.

En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la presente Ley.

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDV1Rrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Observaciones		Página	32/38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDV1Rrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UNDÉCIMO.- Notificar el Acuerdo a Don Jesús Serrano Pardo, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

11.2.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES ASIMILADAS A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA. DON RAMÓN LINARES LINARES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda para uso residencial, sita en Paraje Los Vaqueros, Polígono 30, parte de la Parcela 9002, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575235X,4130389Y, con Referencia Catastral de la vivienda: 04031A030090020000RP, tramitada a instancias de Don Ramón Linares Linares.

Visto el Certificado de antigüedad y habitabilidad, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado nº Expte: 2022/2208-2, de fecha 8 de noviembre de 2.022.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 y 21 de diciembre de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Don Ramón Linares Linares, Certificado de Asimilado a Edificaciones con Licencia Urbanística de una vivienda para uso residencial, sita en Paraje Los Vaqueros, Polígono 30, parte de la Parcela 9002, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575235X,4130389Y, con Referencia Catastral de la vivienda: 04031A030090020000RP, de conformidad con el artículo 2.2. del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Ramón Linares Linares, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	JUAN MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	AVENIDA ESPAÑA, 20
2	SOLICITANTE	MICHAEL JOHN RICKARDS
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PARAJE EL FAZ, 45
3	SOLICITANTE	JOSÉ GRANERO FERNÁNDEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ROMERO,42
4	SOLICITANTE	COMUNIDAD DE USUARIOS LA OICA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 11, PARCELAS 180, 181,182
5	SOLICITANTE	FRANCISCA PARRA ALONSO
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ALAMICOS, 46
6	SOLICITANTE	MARÍA JOSEFA GARCÍA MARTÍNEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ALAMICOS, 22
7	SOLICITANTE	AMADOR GARCÍA CAZORLA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE MARQUÉS DE ALMANZORA, 2
8	SOLICITANTE	REMEDIOS GEA CAMPOY
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ORÁN, 48
9	SOLICITANTE	KEZIA MOON, SCOTT
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE ALCALDE CRISTINO MARÍA SÁNCHEZ, 50
10	SOLICITANTE	DEER CHARLES RUSSELL
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 1, PARCELA 273
11	SOLICITANTE	PATRICK DOHERTY
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PARAJE EL FAZ, 10
12	SOLICITANTE	JAVIER GEA LINARES

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	POLÍGONO 12, PARCELA 31
13	SOLICITANTE	JUAN CARLOS ANTÓN DOMÍNGUEZ
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, 13

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

13º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 0319	18/11/2022	2.989,81 €
GARCÍA IBAÑEZ PABLO	Emit- 13	30/11/2022	1.655,34 €
SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	2022-0015	21/11/2022	1.210,00 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	22/1/2202392	30/11/2022	29,73 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Emit- 3202242	05/12/2022	888,32 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1 000273	07/12/2022	689,40 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	1 220923	25/11/2022	38,24 €
BURXANA EVENTOS SLU	2022- 117	07/12/2022	363,00 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 344	07/12/2022	1.903,21 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 346	07/12/2022	1.134,60 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A 2280	05/12/2022	36,27 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 2291	07/12/2022	21,14 €
HERNÁNDEZ ZAMORA ANTONIO	2020- 175	09/12/2022	1.512,50 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 349	09/12/2022	1.052,94 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 1060	27/09/2022	480,98 €
LÓPEZ MARTÍNEZ DAVID	000011	12/12/2022	23.958,00 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	Emit- 123	30/11/2022	355,97 €
TERUEL MARTOS EVA	1 005954	12/12/2022	675,66 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 12	15/12/2022	1.766,60 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	124-12022Emit- 22	15/12/2022	95,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-126-12022Emit- 24	15/12/2022	59,99 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	127-12022Emit- 25	15/12/2022	32,00 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	128-1222Emit- 26	15/12/2022	95,00 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	Rect-Emit- 32022041	15/12/2022	258,26 €
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JUAN MANUEL	Emit- 3202244	14/12/2022	2.800,00 €

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	1 3198	14/12/2022	439,96 €
PAELLAS SIERRA NEVADA	EMIT 457	16/12/2022	8.547,00 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 220640	16/12/2022	2.576,70 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA 213	01/12/2022	50,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA 214	01/12/2022	186,39 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	FACTURA 215	01/12/2022	2.205,54 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	Rect-FACTURA- 216	01/12/2022	708,70 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	FV2205273	19/12/2022	270,28 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP 2022398	19/12/2022	1.575,90 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP 2022399	19/12/2022	337,07 €
SERVICIO DE CHAPA PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP 2022400	19/12/2022	288,66 €
COPAROBAS SL	Emit- 2200045	20/12/2022	181.500,00 €
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U.	9003784663	01/12/2022	212,54 €
ANIMAL SERVICE SL	FV 84	02/12/2022	605,00 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 345	07/12/2022	2.264,02 €
DOMENE PARDO JOSÉ	Emit- 00010	07/12/2022	5.477,08 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1 000282	13/12/2022	348,65 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 35	14/12/2022	13.727,45 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	223653	15/12/2022	42,43 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	125-12022Emit- 23	15/12/2022	95,00 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202201035438	15/12/2022	27.143,47 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	223702	19/12/2022	47,00 €
ÁRIDOS SERRATA SL	02-F22077	19/12/2022	47.103,56 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 1301	28/11/2022	499,73 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 149	27/11/2022	9.165,50 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-003019/2022	25/11/2022	19,23 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-003020/2022	25/11/2022	1.135,15 €
BERNABÉ BONILLO MIGUEL ÁNGEL	Emit- 0007	01/12/2022	7.563,71 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7910	15/11/2022	84,31 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8382	30/11/2022	665,06 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8383	30/11/2022	169,34 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8384	30/11/2022	5,97 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8387	30/11/2022	194,40 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8388	30/11/2022	191,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8389	30/11/2022	629,55 €
GÓMEZ LÓPEZ JUAN JOSÉ	Emit- 000010	02/12/2022	4.725,05 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 20220248	30/11/2022	826,83 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	0 2022002540	30/11/2022	470,81 €
A2OIL CANTORIA, S.L.	FO 22F0000118	30/11/2022	274,37 €

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROVENCIO HIDALGO ALFONSO	Emit- 109	07/12/2022	1.512,50 €
AULOCE, S.A. (ESPUBLICO)	2022 202218874	12/12/2022	3.327,26 €
TALLERES Y GRÚAS ROEV SL	Emit- 50	24/11/2022	102,85 €
MOLINA ALCAIDE JOSÉ	2200305 00	30/09/2022	50,78 €
SIMAN EFICIENCIA, S.L.	Emit 22000042	02/12/2022	192,08 €
CAUCE, S.L.	Emit- 325	13/12/2022	193,60 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8392	30/11/2022	332,40 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8393	30/11/2022	585,52 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8394	30/11/2022	50,65 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8395	30/11/2022	258,25 €
GINÉS GALERA GARCÍA	133 2022	30/11/2022	629,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	134 2022	30/11/2022	484,00 €
GINÉS GALERA GARCÍA	135 2022	30/11/2022	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	136Emit- 2022	30/11/2022	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	137 2022	30/11/2022	193,60 €
GINÉS GALERA GARCÍA	139 2022	30/11/2022	145,20 €
GINÉS GALERA GARCÍA	138 2022	30/11/2022	242,00 €
EAG SEGURIDAD S.L.	1- 02143	12/12/2022	1.215,00 €
FUNERARIA TERUEL, S.L.	022 178	25/11/2022	143,00 €
FUNERARIA TERUEL, S.L.	022 175	28/11/2022	132,00 €
IBERINA TECNO. DIAMANTES	Nº 220560	17/10/2022	178,77 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 003383	30/11/2022	428,55 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 003402	30/11/2022	230,44 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 32022038	12/12/2022	585,64 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 32022040	12/12/2022	210,54 €
PADILLA GARCÍA JUAN ANTONIO	Emit- 32022039	12/12/2022	1.210,00 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 36	14/12/2022	8.699,90 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 37	14/12/2022	3.049,20 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 39	14/12/2022	1.149,50 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 40	14/12/2022	1.089,00 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A 1300	28/11/2022	758,23 €
COPAROBAS SL	Emit- 2200046	20/12/2022	43.684,63 €
COPAROBAS SL	Emit- 2200047	20/12/2022	42.529,08 €
BALAZOTE BERENGUER ÁNGEL	Emit- 15	20/12/2022	1.694,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2211CAT 59	30/11/2022	800,25 €
ÁGUILA RODRÍGUEZ JUAN	22 98	28/11/2022	266,20 €
NORTHGATE ESPAÑA	A-2223-132386	30/11/2022	521,98 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8390	30/11/2022	46,34 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8391	30/11/2022	296,55 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 152	05/12/2022	82,58 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2022- 68	13/12/2022	12.100,00 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2022- 067	13/12/2022	30.250,00 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	2022- 69	13/12/2022	12.100,00 €
CERÓN MARTÍNEZ GABRIEL	1 28	20/12/2022	88,00 €
CERÓN MARTÍNEZ GABRIEL	1 30	20/12/2022	484,07 €
CERÓN MARTÍNEZ GABRIEL	1 29	20/12/2022	2.924,18 €

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDV1Rrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDV1Rrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	Emit- 202209	19/12/2022	14.520,00 €
AZUMARA, S.L.	22/1/579	30/11/2022	108,26 €
ÁGUILA BERBEL EVA VANESA	27	20/12/2022	1.300,00 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	2 220237	31/08/2022	1.454,90 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	2 220263	30/09/2022	1.191,69 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	3 220317	30/11/2022	1.289,55 €
CARBURANTES DE CANTORIA, S.L.	3 220291	31/10/2022	1.457,22 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 10	30/11/2022	7.979,95 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 11	15/12/2022	6.627,78 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	22 13	20/12/2022	3.569,50 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	Emit- 1422	30/11/2022	8.119,10 €
TRANSPORTES GEINER, S.L.	Emit- 1423	30/11/2022	16.395,50 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	22/1/2202391	30/11/2022	440,92 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	22/1/2202390	30/11/2022	1.722,89 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	22/1/2200510	05/04/2022	673,37 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	22/1/2201234	10/07/2022	7.589,57 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 3775	16/12/2022	1.208,97 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 3620	30/11/2022	1.975,58 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 3621	30/11/2022	2.214,05 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	RB5r4wpW6qZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:17:38
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	09/02/2023 13:16:51
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RB5r4wpW6qZf%2FJgLDVlRrw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

